

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

i05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA

Radicado: 20001418900220200002101

Accionante: ALEXI MARGARITA PERALTA SOTOMAYOR

Accionado: ADECCO COLOMBIA S.A

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra la sentencia de fecha ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020) dictada por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

# DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

SF

# Firmado Por:

#### **DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA**

**JUEZ** 

#### JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0c2569683df8efae8738e8fc9a7317b8e2485f26568a0120bc9ed0cadd3a24f

Documento generado en 26/03/2021 06:11:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica